INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3043/2012, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 35/12 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS"

Asunción, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El memorándum UOC N° 408/2012, de fecha 03 de Diciembre de 2012, del Ing. Agr. Carlos Aníbal Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 35/12, para la **Adquisición de Electrodomésticos Varios**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 3043/12, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 345282, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 3043/12 señala que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Sr. Juan Enrique Báez; Director Dpto. de Almacenes y Suministros y el Sr. Juan Carlos Báez, Jefe del Dpto. de Almacenes y Suministros y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **TAO de Oscar Tabacman** hasta la suma total de Gs. 49.959.000 (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil guaraníes), IVA Incluido.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3043/2012, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 35/12 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS"

Asunción, 03 de Diciembre de 2012.-

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3043/12.----------

Art.2°.- Adjudicar la totalidad de los Ítems del llamado a Contratación Directa N° 35/12, para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS** a favor de la **TAO de Oscar Tabacman** hasta la suma total de Gs. 49.959.000 (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil guaraníes), IVA Incluido, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 3043/12, conforme al siguiente cuadro:

TAO de Oscar Tabacman									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 310 litros	MIDAS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	25	1.674.000	41.850.000
2	52141502-001	Microonda	MIDAS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	432.000	4.320.000
3	52161505-004	Televisor LED	MIDAS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.674.000	1.674.000
4	52141504-005	Cocina Eléctrica	MIDAS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	12	160.000	1.920.000
5	40101604-001	Ventilador de Techo	MIDAS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	195.000	195.000
Total de la Oferta									49.959.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) La elaboración de la Orden de Compra con la firma adjudicada en el Art. 2° de esta resolución y someter a la firma de la Presidencia.

b) La remisión de los antecedentes a la DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-------

ABOG. LUIS IGNACIO ORTIGOZA SAMUDIO
PRESIDENTE DEL INDERT

c.c.
ARCH. SRIA. GRAL.